



"Dño del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1409-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Elevación N° 967-DIGA, del 17.OCT.2017, dirigida al Rector, el Director General de Administración, solicita autorización de viaje en misión oficial, para la sustentación y presentación de los Estados Financieros y Presupuestario e Información Complementaria del III Trimestre del Ejercicio 2017;

Que, la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Proveído N° 6375-2017-UNHEVAL/DUPyP-D, del 19.OCT.2017, remite el presente caso al Despacho del Jefe de la Unidad de Presupuesto, para que se sirva informar sobre la disponibilidad y certificación presupuestal, para su atención y trámite correspondiente:

Que, con Elevación N° 0948-2017-UNHEVAL/OPYP-D, del 23.OCT.2017, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con opinión favorable, eleva al Rector el Informe N° 1060-2017/JUP-UNHEVAL, del 23.OCT.2017, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien manifiesta entre otros que, se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes y viáticos al CPC. Manuel A. Silva Martínez- Director General de Administración; CPC. Ernesto Chávez Gamarra- Jefe de la Oficina de Contabilidad; CPC. Elizabeth Pilco Valdivia- Jefe de la Unidad de Integración Contable y a la CPC. Gloria Figueroa Zevallos- Jefe de la Unidad de Contabilidad Presupuestal, quienes viajaran a la ciudad de Lima los días 25, 26 y 27 de octubre de 2017, para cumplir con lo ordenado por la Dirección General de Contabilidad Pública- MEF; y que dichos gastos se afectará a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 22 y certificación presupuestal N° 0643;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9604-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, con el Proveído N° 11905-2017-DIGA, el Director General de Administración de la UNHEVAL, remite el Oficio N° 134-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC, del 31.OCT.2017, del Jefe de la Oficina de Contabilidad, quien solicita la reprogramación del viaje en misión oficial, manifestando entre otros que, por circunstancias imprevistas y ajenas a la responsabilidad de su Oficina no se ha podido cumplir con el calendario programado, por lo que ha coordinado con las Unidades de su Oficina, efectuar la presentación de la información referida los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2017, para lo cual solicita la autorización del viaje en misión oficial para los trabajadores anteriormente mencionados; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; con Resolución N° 1407-2017-UNHEVAL-R, del 02.NOV.2017, se encargan las funciones del Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular; y con Resolución N° 1408-2017-UNHEVAL-R, del 02.NOV.2017, se encargan las funciones de la Secretaría General a la CPC Carmela V. Llanos Melgarejo; por los días 03 y 04 de noviembre de 2017;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **06, 07 y 08 de noviembre** de 2017, a los servidores CPC. Manuel A. Silva Martínez- Director General de Administración; CPC. Ernesto Chávez Gamarra- Jefe de la Oficina de Contabilidad; CPC. Elizabeth Pilco Valdivia- Jefe de la Unidad de Integración Contable y a la CPC. Gloria Figueroa Zevallos- Jefe de la Unidad de Contabilidad Presupuestal, quienes viajaran a la ciudad de Lima, para cumplir con lo ordenado por la Dirección General de Contabilidad Pública- MEF; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **OTORGAR pasajes y viáticos por 03 (tres días)** para cada uno de los trabajadores antes mencionados, afecto a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 22 y Certificación Presupuestal N° 0643; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


CPC. CARMELA V. LLANOS MELGAREJO
SECRETARÍA GENERAL (E)

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-USA-UEyC-File-RR.HH-OCE-Interesados-Archivo